

"Año Del Bicentenario De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

**SOLICITO: POSTULAR AL PROCESO DE ENCARGO**

**DIRECTIVO DE IIEE NIVEL INICIAL**

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE**

YO; SONIA MARCA MAMANI; Identificado con DNI N° 01872939 con domicilio actual en la ciudad de Puno – Salcedo - Coop. Pro. Vivienda de Transportes MZ B LT 18 Actual docente nombrada en la Institucion Educativa 316 del Centro Poblado de Ullacachi del distrito de Ilave provincia de El Collao. En caso de observaciones se me notifique en mi correo [soniamarcamamani@gmail.com](mailto:soniamarcamamani@gmail.com)

Ante usted me presento y expongo lo siguiente;

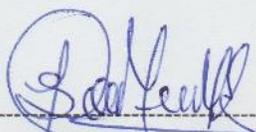
Que habiendo la oportunidad de postular al cargo directivo según el cronograma publicado con Resolución Directoral Regional Nro 4136 -2024 -DREP solicito postular al proceso de encargatura en su **tercera etapa** (encargatura regular) en las plazas vacantes **de encargo directivo de IE en educación inicial** según norma técnica RVM N° 147-2023-MINEDU.

Para el proceso de calificación de expediente; solicito se remita al comité de evaluación el informe de escalafón por estar dentro de la ugel El Collao.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted; acceder a mi petición por ser justo y legal.

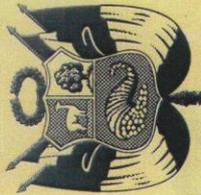
Ilave – viernes 08 de noviembre del 2024



SONIA MARCA MAMANI  
DNI N° 01872939



REPÚBLICA DEL PERÚ



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

**POR CUANTO:** la Facultad de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, ha declarado aprobado para optar el Título Profesional, de conformidad con la legislación universitaria vigente, a Don (ña):

**SONIA MARCA MAMANI**

**POR TANTO:** le confiere el **Título Profesional de:**

**LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL**

y le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 27 de enero de 2015



  
FIDEL RAMÍREZ PRADO, Ph. D.  
RECTOR

  
CARLOS A. HINOJOSA UCHOFEN, Ph. D.  
SECRETARIO GENERAL

~~OSWALDO VÁSQUEZ CERNA, Ph. D.  
DECANO DE FACULTAD (e)~~

OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS

Diploma N° 23945  
Código ANR A01823614  
P  
Atentado N° 23945  
Folios N° 146 del tomo N° LI  
Res. Rectores N° 14251 de 260012015  
Lima, 27 de ENERO del 2015

*Dr. Juan Carlos Heróld Muñoz*  
Dr. Juan Carlos Heróld Muñoz  
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS



*Beatriz...*

INTERESADO (A)

Los datos consignados en el anverso y reverso del presente diploma son satisfactorios.

Lima, 28 de ABRIL del 2015

*Carlos A. Hinojosa Uehofen, Ph. D.*  
Carlos A. Hinojosa Uehofen, Ph. D.  
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

N° 019786

El presente Título otorgado a don: *Soniza Matza Marmante Pedraza*

Queda inscrito en el registro con el N° 128876-P-DDOO

De Conformidad con la R.D.R. N° 004531-2015-DELEM del 05-06-2015

FEEL LUIS DOMÍNGUEZ JARAMILLO  
Revisor de Títulos, Anos y Grados  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

A1823614

A01823614

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO	NT-000-01-MINEDU

**ANEXO 2  
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA**

Yo, SONIA MARCA MAMANI,  
 ..... identificado (a) con DNI N° 01872939 y con  
 domicilio en Coop. viv. transportes - Salcedo Mz B Lt18 PUNO

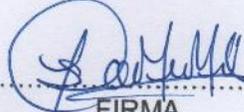
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En laive Viernes 08 de noviembre del 2024

  
 .....  
 FIRMA  
01872939





**PERÚ**

**Ministerio de  
Educación**

**Viceministerio de  
Gestión Pedagógica**

**Dirección General  
de Educación Básica Alternativa,  
Intercultural Bilingüe  
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural**

**REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**

Código de  
verificación  
DIGEIBIRA



1498737019309032590263



# CONSTANCIA

## DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

### MARCA MAMANI SONIA

Identificado(a) con DNI N° **01872939**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210004-UGEL EL COLLAO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **AVANZADO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2025**.

05 de octubre del 2022



**RODOLFO SANCHEZ GARRAFA**  
Director de Educación Intercultural Bilingüe

**Importante:** El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 437° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

